

Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Saita REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458 SALTA, 13 MAR. 2002

RES.HO.NO

252-02

VISTO:

La Res.H.NQ 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10. - DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN HISTORIA Plan....: 2000 - Periodo Lectivo 2001

L.U. NO 705.574 KURRIL, LILIA ESTHER L.U. NO 706.353 LERA, JUAN JAVIER L.U. NO 706.354 MAMANI, GABRIELA NATALIA L.U. NO 706.355 MARTINEZ, JUSTO ADOLFO L.U. NO 706.840 PATAGUA, LUIS LEONARDO L.U. NO 706.376 ROMANO, ANIBAL ENRIQUE 7	(Siete) (Siete) (Ocho) (Siete) (Siete) (Ocho) (Siete)
L.U. NO 706.376 ROMANO, ANIBAL ENRIQUE	
	(Siete) (Nueve)

ARTICULO 20. - ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 19/11/2001.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40. - COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

> Lic. E. CATALINA BULIUBASICH DECANA

Facultad de Humanidades - UNSA

ular E

Trd. JULYNA INE FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA